

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL -
PRODESAL, PERÍODO 2020 - 2023, ENTRE
EL INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - INDAP Y LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**

DECRETO N°: 242 /

QUILLECO, 29 de Enero de 2020.-

V I S T O S:

- a) Que persiste el real interés de agricultores de la comuna por recibir la atención técnica del Programa Prodesal.
- b) Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, establecidos en la RESOLUCION EXENTA de INDAP N° 180925 del 16 de diciembre de 2019.
- c) ACTA N° 132 de fecha 11 de diciembre de 2019, en la cual el Honorable Concejo Municipal aprueba presupuesto Programa Prodesal 2020.
- d) DECRETO N° 2.861 con fecha 13 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto municipal para el año 2020.
- e) El Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario - Indap y la Municipalidad de Quilleco, con fecha 16 de enero de 2020.
- f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. **APRUEBESE** el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – Prodesal, 2020 -2023, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – Indap y la Municipalidad de Quilleco, con fecha 16 de enero de 2020.
2. **IMPUTESE** los gastos que irroge el presente decreto al presupuesto vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISABEL A. JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME A. QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/JAF/jaf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- CONTROL.
- ADMINISTRACIÓN.
- FINANZAS.
- TESORERIA.
- DIDECO.
- PRODESAL.